



SALTA, 21 de junio de 2019

Res. DECECO-N° 597/19

Expte. N° 6201/19

VISTO:

Las notas presentadas por los Directores de Mesa de Entradas, Alumnos y Biblioteca, mediante las cuales solicitan la encuadernación de Resoluciones, Actas de Exámenes y Libros, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: "Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas".

Que a fs. 1 obra nota del Director de Biblioteca en la que expresa que el pedido obedece a la mala encuadernación de las editoriales y la gran cantidad de consulta por parte de los usuarios, como así también solicita se autorice la encuadernación con el Sr. S. Rosado Fabbroni por tratarse de un profesional responsable, especialista en encuadernaciones y conservación del papel.

Que el Director de Mesa de Entradas y Archivo de esta Unidad Académica, también sugiere realizar el trabajo solicitado con el Sr. Rosado Fabbroni.

Que atento a lo solicitado por los Directores, se autorizó realizar las encuadernaciones y contratar el Servicio de Encuadernación Rosado de S. Rosado Fabbroni, por tratarse de un trabajo artesanal, responsabilidad, idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que a fs. 6/7 obran correspondiente autorización e imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 25 ap.5 inc.d), del Dcto. 1023/01, Art. 16 y 19 del Dcto. 1030/16 reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 11/19 a la firma Encuadernación Rosado, de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, por la suma total de \$ 77.830,00 (pesos setenta y siete mil ochocientos treinta), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma total de \$ 77.830,00 (pesos setenta y siete mil ochocientos treinta) a la partida 3-5-3 Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Luis Daniel Correa, Sr. Diego O. Palavecino, Sra. Gladys G. Leiva.
- SUPLENTE: Tec. Norma A. Vilca, Sr. Héctor F. Sandoval, Tecn. Lilia S. Scillia

ARTICULO 4°.- Remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

mes

[Handwritten signature]

D. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA